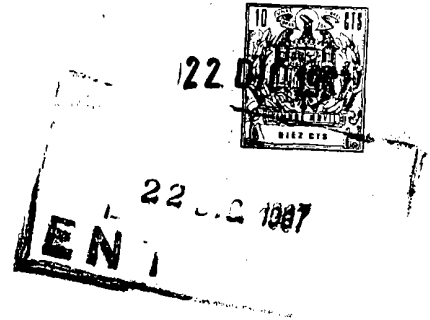


134878



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. SALVADOR FORMENT TARREGA

RESIDENCIA: San Hipólito, 19.-ALACUAS (Valencia)

ENUNCIADO: "UNA CARTERA, PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-

134878

22



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

134878

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención por -
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral una cartera perfeccionada, preferentemente una cartera -
escolar en cuya estructura se obtiene directamente un aside-
ro para transporte manual, con objeto de simplificar el pro-
ceso fabril de la cartera.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se -
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

15 La figura única representada corresponde a una sec-
ción vertical de una cartera hecha según el invento. Como --
puede observarse la cartera se constituye mediante dos pare-
des, anterior (a) y posterior (b) unidas perimetralmente por
un fuelle (c) de cuyas paredes la posterior (b) se halla pro-
longada en una solapa (d) que cierra sobre la pared anterior
(a).

20 La principal característica de esta cartera consis-
te en que ambas paredes (a) y (b) tienen practicadas a la al-
tura de la solapa (d) aberturas (e) y (f) enfrentadas, mien-
tras que la solapa (d) está provista de otra abertura (g) --
coincidente con las primeras. De este modo, es decir a par--
25 tir de la coincidencia de las aberturas (e), (f) y (g) se --
forma un asidero al ser cerrada dicha solapa (b).

30 De la descripción de los dibujos que antecede se de-
duce prácticamente la constitución y el funcionamiento del -
objeto de la invención, que es como sigue: Para formar el --
asidero es preciso que la solapa (d) se halle en posición de

134878

-4-

22 DIC



1 cierre sobre la pared anterior (a) de la cartera, con lo --
cual se establece la coincidencia de la abertura (g) que di-
cha solapa presenta practicada, con las aberturas (e) y (f)
5 para poder pasar los dedos de la mano, con lo que en reali--
dad el asa queda formada por el lomo de la solapa (d) así co
mo por la parte superior de las paredes (a) y (b). En la ---
práctica la cartera puede estar desprovista de solapas (d) -
de cierre, presentando sin embargo las paredes (a) y (b) ---
practicadas las aberturas (e) y (f) y estando constituido el
10 cierre por una cremallera longitudinal situada por debajo de
dichas aberturas.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
15 como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña
lados son las siguientes:

1ª.- La provisión en la solapa de cierre de la car
tera, de una abertura enfrentada a otras aberturas practica
20 das en las paredes de la misma para formar un asa, obedece
a un proceso elemental de fabricación que no aumenta los --
costos habituales de producción, permitiendo expender estos
elementos a precios asequibles en el mercado.

2ª.- La práctica de dichas aberturas para formar -
25 el asidero permite estructurar el asa sobre el propio cuer
po de la cartera, con lo cual se eliminan los dispendios de
tiempo, energía y mano de obra necesarios para montar un --
asa independiente sobre la cartera.

3ª.- La constitución del asa a partir de dichas --
30 aberturas permite un transporte fácil y cómodo de la carte-

134878



1

ra, sin detrimento alguno de las propiedades mecánicas de -
resistencia que deben caracterizar al asa, por lo que, en
síntesis, el Modelo solicitado adquiere una utilidad prác-
tica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a
la función a que se destina.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan -
en las páginas siguientes:

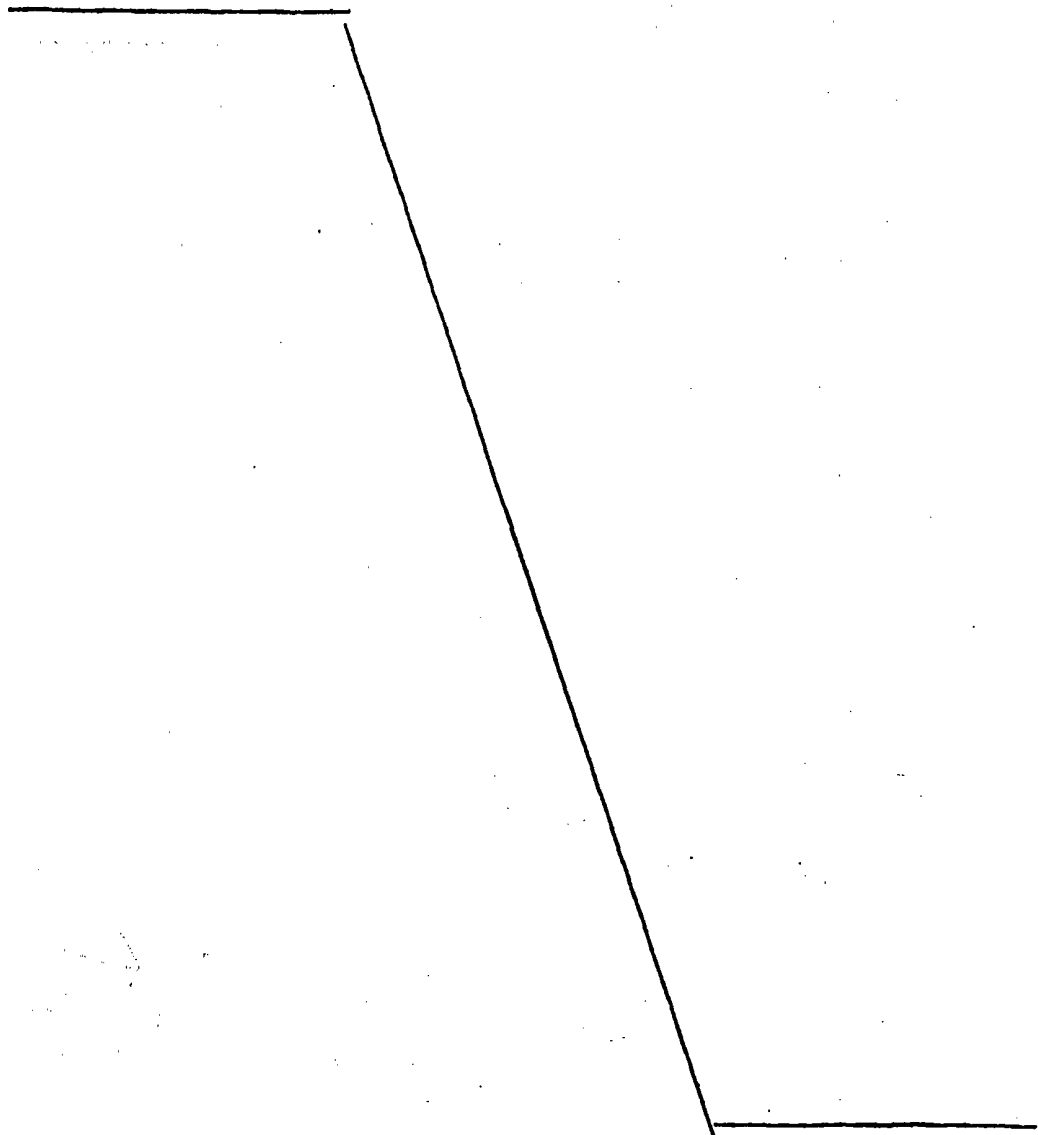
10

15

20

25

30





1134878

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

134878



1

1.- UNA CARTERA, PERFECCIONADA, del tipo que presenta su pared posterior prolongada en una solapa que cierra sobre la pared anterior caracterizada porque ambas paredes de la cartera tienen practicadas a la altura de la solapa aberturas enfrentadas, estando esta última provista de otra abertura coincidente con las primeras, con las cuales forma un asidero para transporte manual de la cartera al ser cerrada dicha solapa.

5

10

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"UNA CARTERA, PERFECCIONADA".

Todo conforme quedã descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 22 de diciembre de 1.967

BERNARDO UNGRIA

p.p.

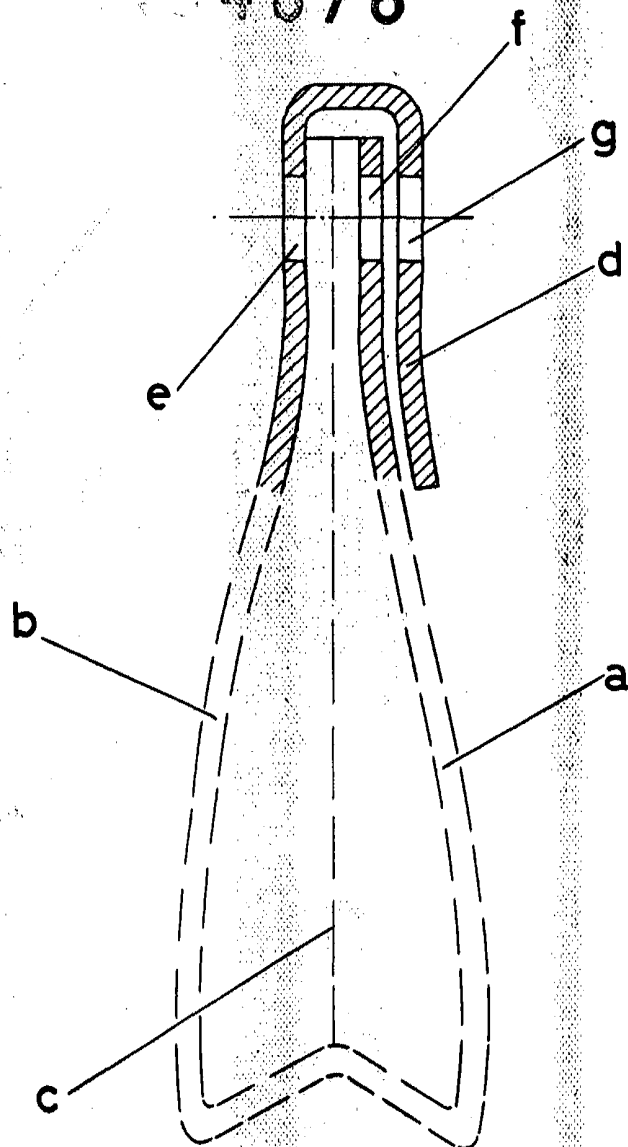
20

25

30

134878

22



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de diciembre de 1967

BERNARDO UNGRIA

P. P.